



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

22 JUL 2019

EXPT.E.Nº 50.806-2019.-

VISTO

La Resolución HCD Nº 594/2008 que pone en vigencia el Régimen de Tutorías en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, la Resolución Rectoral Nº1120/2010 que pone en vigencia el Programa “Sistema de Tutorías Universitarias” en el ámbito de la UNT, la Resolución Rectoral Nº3039/2015 que actualiza el Sistema de Tutorías Universitarias y la necesidad de coordinar acciones desarrolladas en la Unidad Académica (UA) para fortalecer la inserción y el desempeño académico de los estudiantes, y la propuesta para el **“Reglamento del Sistema de Tutorías de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT”** presentada por las Dra. Viviana Andrea Rapisarda, la Prof. María José Ale y la Lic. María Cristina del Valle Torres;

ATENTO:

A lo aconsejado, en forma conjunta, por las Comisiones de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Sistema de Tutorías es una herramienta fundamental para la orientación del alumno en el desarrollo de sus actividades en el ámbito de la Facultad;

Que los tutores deben apoyar a los alumnos en la toma de decisiones que redunden en beneficios para el interesado;

Que la orientación por parte de los tutores puede favorecer el bienestar del alumno y mejorar su eficiencia para cumplir con las metas académicas;

Que las tutorías pueden contribuir a la resolución de problemas inherentes a la vida universitaria que no son estrictamente académicos;

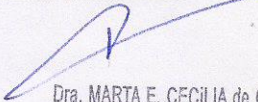
Que es necesario mejorar la vinculación entre los actores del Sistema de Tutorías, es decir, alumnos, pares estudiantiles, docentes, pedagogos y autoridades de la UA;


Que fomentar tareas de tutoría puede disminuir los años de permanencia en las carreras de grado y la deserción estudiantil, lo que contribuiría a mejorar los indicadores de rendimiento académico de nuestra Facultad;

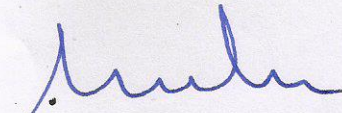
RESOL.HCD. Nº:

0351 2019

//////....


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

22 JUL 2019

1112.-

EXPTE. N° 50.806-2019.-

Que es atribución del HCD de la FBQyF sostener y garantizar la organización de actividades que se desarrollen en la institución;

Que analizado el presente tema, y teniendo en cuenta lo dictaminado, en forma conjunta, por las Comisiones de Enseñanza y Disciplina, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: **“Aprobar el “Reglamento del Sistema de Tutorías de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT” presentado por las Dra. Viviana Andrea Rapisarda, la Prof. María José Ale y la Lic. María Cristina del Valle Torres”;**

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de Fecha 05/07/2019)


RESUELVE:

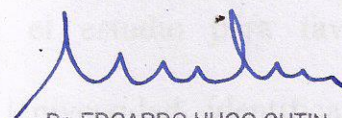
Art. 1°)-Aprobar y poner en vigencia, el **“Reglamento del Sistema de Tutorías de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT”** presentado por las Dra. Viviana Andrea Rapisarda, la Prof. María José Ale y la Lic. María Cristina del Valle Torres, el que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.-

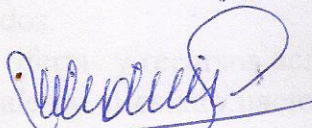
Art. 2°)-Dése amplia difusión de la presente, en el ámbito de esta Facultad. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

RESOLUCION HCD. N°: 0351 2019

jca


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

22 JUL 2019

EXPTE. N° 50.806-2019.-

A N E X O

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE TUTORÍAS DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA DE LA UNT.

CAPÍTULO 1

DEL SISTEMA DE TUTORÍAS

Artículo 1°) - Se denomina Sistema de Tutorías (ST) de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (FBQyF) al conjunto de acciones y actores organizados y coordinados, tendientes a orientar, acompañar y apoyar en su tránsito académico, mediante una relación personalizada, a estudiantes (tutorados) de las carreras de grado y de las tecnicaturas universitarias que se dictan en la Unidad Académica (UA).

Artículo 2°) - El propósito del ST de la FBQyF es disminuir la deserción y promover la permanencia en la UA, la mejora del rendimiento académico y la integración a la vida universitaria de los estudiantes de las carreras de grado y de las tecnicaturas universitarias que se dictan en la Facultad, a través de la asignación de un tutor.

Artículo 3°) - Los objetivos del ST de la FBQyF son los siguientes:

- Realizar un seguimiento y acompañamiento personalizado e integral a los estudiantes de las carreras de grado y de las tecnicaturas universitarias de la Facultad, promoviendo en los alumnos la autonomía en el estudio para favorecer la independencia y el juicio crítico.
- Orientar a los estudiantes en la inserción a la Universidad, identificar posibles dificultades que obstaculizan sus estudios y ofrecer posibles alternativas de solución.
- Lograr la retención de los alumnos en la Facultad y colaborar en la mejora del rendimiento académico de los tutorados.
- Orientar a los tutorados hacia las ofertas y recursos académicos con los que cuenta la Universidad, los estados provinciales y el estado nacional destinados a estudiantes universitarios.
- Informar sobre los trámites administrativas relacionadas con la vida universitaria y los servicios o beneficios que disponen los alumnos.
- Desarrollar indicadores de detección temprana de problemáticas del aprendizaje y dificultades en el trayecto de formación de los estudiantes.

0351 2019

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARÍA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.

Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

22 JUL 2019

EXPTE.N° 50.806-2019.-

- g) Evaluar el desempeño de los actores y realizar anualmente la autoevaluación del ST a través de instrumentos o mecanismos diseñados para tal fin.
- h) Brindar instancias de formación y actualización para tutores. Artículo 4°) - El ST de la FBQyF estará integrado por un Coordinador, la Comisión de Tutoría, Asesor/es Pedagógico/s, Tutores docentes, Tutores pares (estudiantes) y Alumnos Tutorados. El ST dependerá de la Secretaría Académica de la FBQyF.
- Artículo 5°) - La participación de los actores involucrados en las actividades del ST de la FBQyF es de carácter voluntario. La misma requiere el compromiso de asumir las funciones específicas que les competen.

Artículo 6°) - Las acciones del ST de la FBQyF tendrán carácter permanente.


CAPÍTULO 2

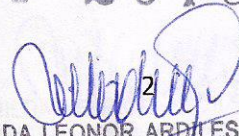
DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA

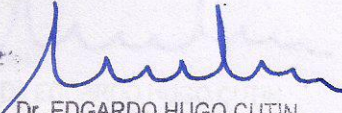
Artículo 7°) - La Comisión de Tutoría (CT) se conformará por docentes de la Facultad con categoría no menor a Jefe de Trabajos Prácticos (semidedicación) y con al menos 5 años de antigüedad en el ejercicio de la docencia en la UA. Estará integrada por 4 miembros que serán designados por el HCD de la Facultad por el periodo que dura la gestión del Decano, con posibilidad de renovación.

La CT tendrá las siguientes funciones:

- Realizar reuniones periódicas para planificar, ejecutar y realizar el seguimiento de las actividades del ST de la FBQyF.
- Realizar la convocatoria de docentes y alumnos para integrar el ST de la FBQyF.
- Elevar al Decano y al HCD la nómina de docentes y de alumnos que actuarán como Tutores docentes y Tutores pares, respectivamente, al inicio de cada ciclo lectivo
- Coordinar la capacitación y las actividades de los tutores docentes y tutores pares.
- Garantizar que los instrumentos de seguimiento de los estudiantes sean cumplimentados por los tutores en tiempo y forma.
- Proveer a los tutores de toda la información proporcionada por la Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario y Comités de carreras entre otros, para su difusión entre los estudiantes.
- Dar difusión de las actividades programadas en el ámbito de la Facultad a través de jornadas, seminarios y página web, entre otros.
- Realizar autoevaluación anual de las actividades del ST (elaborar y presentar informe anual, elevar propuestas de funcionamiento y mejoras).


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

22 JUL 2019

EXPTE.N° 50.806-2019.-

CAPÍTULO 3

DEL COORDINADOR

Artículo 8°) - El Coordinador Titular del ST será propuesto por el Decano y el Coordinador Suplente será elegido de entre los miembros de la CT. Ambos serán designados por el HCD de la FBQyF.

Artículo 9°) - Las responsabilidades del Coordinador serán:

- a) Convocar, dirigir y coordinar el funcionamiento de la CT .
- b) Gestionar y coordinar la capacitación inicial y continua de los tutores.
- c) Elevar anualmente a las autoridades de la Facultad las propuestas de trabajo e informes sobre las acciones realizadas en el marco del ST.
- d) Asignar a cada estudiante un tutor y garantizar un primer encuentro presencial entre ambos.
- e) Asegurar una comunicación permanente con los tutores a fin de realizar la supervisión del cumplimiento de tareas y proponer acciones para las tutorías.
- f) Organizar y conducir las reuniones ordinarias de la CT.
- g) Recibir y canalizar reclamos o sugerencias de los integrantes del ST.
- h) Diseñar estrategias de resolución de dificultades que planteen los tutores.
- i) Elevar informes semestrales sobre las acciones realizadas en el marco del ST, los que serán elaborados por la CT y presentados ante las autoridades de la Facultad.

CAPÍTULO 4

DE LOS TUTORES DOCENTES Y TUTORES PARES


Artículo 10°) - Los tutores docentes deben ser miembros del plantel docente de la FBQyF con al menos 3 años de antigüedad en el ejercicio de la docencia.

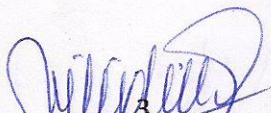
Artículo 11°) - Los tutores docentes son propuestos por la CT y designados por el HCD de la Facultad.

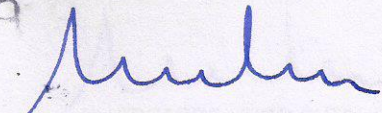
Artículo 12°) - Los tutores docentes asumen responsabilidades hacia los estudiantes y hacia el ST de la Facultad.

Son responsabilidades de los Tutores Docentes hacia el ST de la FBQyF:

- a) Cumplir con el compromiso de participar en el ST y sus actividades por el término de 2 (dos) años.


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

0351 2019



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

22 JUL 2019

EXPTE.N° 50.806-2019.-

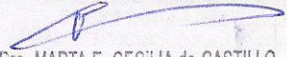
- b) Cumplimentar su formación en el área de tutoría a través de una capacitación inicial y otras actividades para su capacitación continua.
- c) Mantener encuentros periódicos con los estudiantes y registrar todas las actividades realizadas según los requerimientos del ST en un formato establecido por la CT.
- d) Elaborar informes de seguimiento a solicitud de la CT que serán entregados en la forma y plazos que la misma establezca
- e) Informar al Coordinador sobre las dificultades para realizar la tarea tutorial proponiendo alternativas de superación de los obstáculos.
- f) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de tutores organizadas por la coordinación del ST.
- g) Acompañar y orientar al tutorado en su trayectoria curricular.
- h) Estar atento a las dificultades académicas del tutorado que puedan comprometer la continuidad de sus estudios o su buen desempeño, y actuar como nexo con otros actores que puedan contribuir a la resolución de dichas dificultades.
- i) Vincular al estudiante con las ofertas y recursos con los que cuenta la Facultad, la Universidad, los estados provinciales y el estado nacional destinados a estudiantes universitarios.
- j) Fomentar la reflexión sobre las dificultades y potencialidades del estudiante, las demandas, los desafíos y oportunidades del mundo universitario.
- k) Ofrecer su colaboración para la atención presencial o virtual de la tutoría en horarios establecidos y comunicados oportunamente al tutorado.
- l) Respetar los compromisos de confidencialidad que asuma con el estudiante.

Artículo 13°) - Los tutores pares son estudiantes interesados en participar como colaboradores del ST, que cumplan con la condición de ser Auxiliares Docentes de 2ª categoría, practicantes mayores, practicantes menores o agregados estudiantiles. Su función es colaborar con las actividades del ST, en forma coordinada con los docentes tutores y supervisada por la CT.

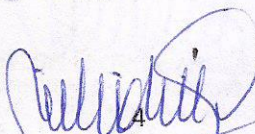
CAPÍTULO 5


DE LA FORMACIÓN DE LOS TUTORES

Artículo 14°) - Los tutores docentes y los tutores pares recibirán una formación inicial obligatoria que será debidamente certificada por la FBQyF. El programa de capacitación de tutores se enmarca en las disposiciones generales para cursos de actualización y perfeccionamiento que se desarrollan en la Secretaría de Posgrado de la FBQyF.


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARÍA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

0351 2019


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

22 JUL 2019

EXPTE.N° 50.806-2019.-

Artículo 15°) - Capacitación continua de los tutores. Se deben realizar periódicamente talleres y/o cursos de capacitación específica organizados por el ST de la FBQyF y destinados a la formación permanente de los tutores.

CAPÍTULO 6

DE LOS ESTUDIANTES TUTORADOS

Artículo 16°) - Los estudiantes de la UA recibirán información sobre el ST en la Jornada de Bienvenida a la FBQyF y a través de jornadas, seminarios y página web organizado por la CT.

Artículo 17°) - Los estudiantes que requieran un Tutor se dirigirán a la CT para solicitar que se les designe un docente y/o par tutor. Los estudiantes podrán tener sólo un tutor docente y/o tutor par asignado. En caso de fuerza mayor podrán cambiar de tutor, bajo solicitud a dicha comisión.

Artículo 18°) - Los tutorados de la FBQyF asumirán las siguientes responsabilidades dentro del ST:

- Asistir a los encuentros periódicos y mantener una comunicación fluida con el tutor.
- Brindar al tutor toda la información requerida sobre su trayectoria académica para una adecuada orientación y seguimiento.
- Respetar los compromisos que asuma con el tutor.

CAPÍTULO 7

DISPOSICIONES PARTICULARES

Artículo 19°) – El ST de la FBQyF podrá generar recursos propios, ya sea mediante la organización de cursos y talleres específicos ó la participación en convocatorias locales, nacionales e internacionales de proyectos relacionados con áreas pedagógicas y tutorías universitarias.


Artículo 20°) - La CT elaborará un manual de procedimientos y todos los documentos necesarios (formularios y registros) que el ST de la FBQyF requiera, dentro de los 120 días de aprobado el presente Reglamento para que sean elevados al HCD de la Facultad.


Artículo 21°) – Toda situación que surgiera no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el HCD,-

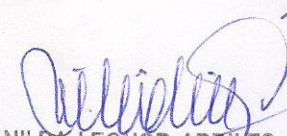
CORRESPONDE A RESOLHCD,Nº:

0351 2019

jca


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.